



UGT SANIDAD EUSKADI

La denuncia de UGT ante el INSS consigue el cambio de contingencia de una baja común de 10 meses a accidente de trabajo.

¿Hasta cuando?

El INSS resuelve declarar que un periodo de IT de 10 meses de un Técnico Especialista en Radiodiagnóstico de Osakidetza con un diagnóstico de trastorno depresivo mayor- ansiedad, no es derivada de enfermedad común, sino derivada de ACCIDENTE DE TRABAJO, y hace responsable del abono de la prestación económica a MUTUALIA.

La trabajadora y el equipo de Salud Laboral de FeSP UGT Euskadi denunciaron en repetidas ocasiones ante la Unidad Básica de Prevención de la OSI Bilbao Basurto sin que se tomarán las medidas oportunas. La gravedad de los riesgos laborales detectados son importantes: mal estado de la sala, falta de ventilación, temperaturas extremas, malos olores, equipo desfasado y obsoleto sin posibilidad de reparación que obligaba a la trabajadora a mantener posturas forzadas e inadecuadas, gestión desordenada de la agenda de citas del servicio de Rx, con solapamiento de pacientes, pacientes sin citas, citas urgentes... La nefasta gestión de estas últimas situaciones mencionadas, desembocaron hasta en 5 agresiones verbales a la trabajadora por parte de las personas usuarias del servicio. Finalmente el conjunto de estas condiciones ha obligado a Osakidetza a cerrar el servicio de RX de este centro.

Todo lo descrito, en su conjunto, provoca a la trabajadora, una situación de estrés laboral continuo a lo largo de más de 6 años, que ha tenido como consecuencia un trastorno depresivo mayor- ansiedad y una baja laboral de 10 meses, que ahora ha sido reconocida por el INSS, como derivada de ACCIDENTE DE TRABAJO.

Ante este tipo de situaciones UGT se pregunta:

HASTA CUANDO tienen que sufrir los trabajadores y trabajadoras de Osakidetza las consecuencias del incumplimiento reiterado de las obligaciones preventivas por parte de sus responsables. La falta de preocupación y el trato de indiferencia mostrado por los riesgos psicosociales, como el estrés y la tensión diaria unidos al riesgo de agresiones en su puesto de trabajo producidos por una mala organización de las condiciones y de las funciones que realizaba, desatendiendo, como en este caso, las denuncias que la trabajadora presentó en reiteradas ocasiones.

HASTA CUANDO los trabajadores y trabajadoras de Osakidetza van a ser exprimidos, año tras año, con unas condiciones de trabajo que no solo ponen en riesgo su salud, sino que además, como en el presente caso, se materializan en bajas laborales de larga duración, que dejan en el dique seco a profesionales dañados en su puesto de trabajo, con problemas de salud físicos, psíquicos, morales y lo que es peor, con un daño profundo en su dignidad como profesionales.

HASTA CUANDO el incumplimiento de Osakidetza en materia de salud laboral va seguir perjudicando la salud de sus profesionales por no dedicar a algo tan importante y primordial para el conjunto de su plantilla los medios técnicos y humanos especializados y necesarios, cumpliendo así, con la ley de Prevención de Riesgos laborales.

HASTA ENTONCES el Equipo de Salud Laboral de la FeSP UGT Euskadi, seguirá defendiendo y trabajando por aumentar la calidad de vida laboral de los trabajadores y trabajadoras de OSAKIDETZA /S.V.S., que día a día dedican su trabajo a mejorar la calidad de vida de las y los usuarios.

La Salud es un elemento básico en la calidad de vida y una prioridad para los ciudadanos. Para conseguir ese objetivo, Osakidetza, de una vez por todas, debe respetar y proteger con mayor dedicación, intensidad y eficacia, la salud laboral del conjunto de sus trabajadores y trabajadoras.

